

Comunicación

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 052-2015-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 24 de febrero de 2015

Visto; la Nota Informativa N° 109-OL-HVLH-2015, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística del Hospital "Victor Larco Herrera".

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de enero de 2014, el Hospital Victor Larco Herrera suscribió con la empresa CONSORCIO JRC SAC -ZANGARO SAC -FACTORY TRADE & SERVICE SAC, el Contrato N° 04-2014-HVLH-MINSA, proveniente del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 008-2013-HVLH (derivado del C.P. N° 008-2013-HVLH) "Servicio de Limpieza Integral por 12 Meses", por el monto total de s/. 1, 145,803.00 nuevos soles;

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2015-DG-HVLH de fecha 08 de enero de 2015, se autoriza la ejecución de prestaciones adicionales del Contrato N° 004-2014-HVLH derivada del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 008-2013-HVLH "Servicio de Limpieza Integral a Todo Costo por 12 Meses", hasta por el monto de S/. 286,450.75 nuevos soles;

Que, conforme al Informe Técnico N° 004-UA-OL-HVLH-2015, de la Jefa de la Unidad Funcional de Programación de la Oficina de Logística, ratificado por la Jefa de la Oficina de Logística, mediante Nota Informativa N° 109-OL-HVLH-2015, informa que el área usuaria mediante Nota Informativa N° 118-2015/OSGYM-HVLH, al haberse suscrito el nuevo contrato a partir del 21 de febrero de 2015, se debe dar por concluida las prestaciones adicionales a partir del día anterior inmediato, en razón que ya no existe la necesidad para ello; por lo que, solicita a la Oficina Ejecutiva de Administración autorice la reducción de la contratación de servicio de limpieza para el Hospital Víctor Larco Herrera, hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del contrato original;

Que, en concordancia con el artículo 41º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su modificatoria y el artículo 174º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, para alcanzar la finalidad del contrato y mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad podrá disponer la ejecución de reducción de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original;

Que, de conformidad a lo antes señalado, al haberse encontrarse en vigencia a partir del 21 de febrero de 2015 el contrato del proceso de selección convocado, se debe dar por concluida las prestaciones adicionales a partir del día anterior inmediato, en razón que ya no



existe la necesidad para ello, hasta por el máximo permitido por el artículo 41º de la Ley de Contrataciones del Estado-Decreto Legislativo Nº 1017 (25% del Monto Total Contratado);

Estando a lo informado por la Jefe de la Oficina de Logística;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Jefa de la Oficina de Logística y del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración; y,

De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado por Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la reducción de las Prestaciones Adicionales con el Consorcio JPMC SAC -ZANGARO SAC -FACTORY TRADE & SERVICE SAC, hasta por el límite de 25.00% del monto del Contrato Nº 04-2014-HVLH-MINSA.

Artículo 2º.- La ejecución de reducción de prestaciones adicionales es por el monto total de S/. 197,332.74 nuevos soles. el mismo que corresponde hasta el 20 de febrero de 2015.

Artículo 3º.- Disponer que la unidad orgánica de logística del Hospital Víctor Larco Herrera, realice las acciones necesarias, a fin de que se formalice la adenda correspondiente al Contrato Nº N° 04-2014-HVLH-MINSA con el Consorcio JPMC SAC -ZANGARO SAC -FACTORY TRADE & SERVICE SAC.

Artículo 4º.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento y a la Oficina de Logística del Hospital Víctor Larco Herrera.

Regístrese y comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"

Med. Cristina Eguiguren Li
Directora General
CMP 17899 RNE 8270

CAELIMRV

- Oficina Ejec. de Administración
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Logística
- Oficina de Servicios Generales y Man

